Eventos Informe

Fecha	Usuario	Descripción	Tipo Evento
mar. 18, 2026, 3:03:45 p. m.	edgar.triana	Cuenta Pagada	Registro de Pago de Cuenta con radicado 51295
mar. 18, 2026, 3:03:32 p. m.	edgar.triana	Adjunto Orden Pago: '51295_OP_16126.pdf.pdf' a cuenta: 51295	Adjunto 51295
mar. 16, 2026, 4:08:40 p. m.	edgar.triana	Aprobada Vobo	Cuenta Aprobada para Lanzamiento
mar. 16, 2026, 3:04:47 p. m.	edgar.triana	Cuenta Asignada a: edgar.triana	Asignación a Tesoreria
mar. 13, 2026, 6:38:41 p. m.	jesus.higuera	Adjunto Obligacion : 'OBL_51295_16126.pdf' a cuenta: 51295	Adjunto 51295
mar. 13, 2026, 6:38:19 p. m.	jesus.higuera	Se corrige el número de obligación SIIF NACION	Cuenta editada
mar. 13, 2026, 6:37:24 p. m.	jesus.higuera	Registro cuenta por pagar: 51295	Cuenta Liquidada
mar. 13, 2026, 6:37:24 p. m.	jesus.higuera	Actualizar Estado Registro Cuenta por pagar: 51295	Actualizar Estado Registro Cuenta por pagar
mar. 13, 2026, 6:31:41 p. m.	jesus.higuera	OK, liquidada sin deducciones	Liquidación
mar. 13, 2026, 11:38:45 a. m.	jesus.higuera	Cuenta Asignada a: jesus.higuera	Asignación Cuenta
mar. 12, 2026, 6:10:13 p. m.	danny.linares@esap.edu.co		Creado
mar. 12, 2026, 6:10:13 p. m.	danny.linares	Correccion informe - id informe (46382) :	Corrección Informe
mar. 12, 2026, 10:16:21 a. m.	jesus.higuera@esap.edu.co	Se devuelve el trámite porque es necesario adjuntar el pantallazo del contrato, no el del registro de proveedor.	Devolucion Contratista
mar. 10, 2026, 4:48:26 p. m.	andres.duran@esap.edu.co		Aprobado Supervisor Informe

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: BS-FO-155 VERSIÓN: 2 FECHA: 15-11-2024

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO			C.C. No:	17593036
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE SANTANDER			No CONTRATO:	NSA-049-2026
FECHA DE INICIO DEL CTO:	02/02/2026			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	01/09/2026
No CDP:	4726	No RP:	6526	TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS

Número de Planilla PILA	Fecha de Pago de planilla PILA
6008378088	2026-02-24

OBJETO:

Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, para el acompañamiento de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en concordancia con las directrices generales y los lineamientos emitidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE).

PERIODO DE REPORTE

MES PAGO:	FEBRERO	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	8	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	1

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 26.810.000,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Total:	$ 26.810.000,00
Valor a pagar:	$ 3.702.333,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
1. Participar en las sesiones alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial	Durante el periodo en vigencia asistí a todas las reuniones metodológicas programadas por la sede central y la líder de fortalecimiento.
2. Elaborar y presentar documentos e informes requeridos por el líder territorial en el desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE)	Recibí de parte de la líder del proceso los documentos técnicos y realice análisis de los mismos para la aplicación en las asistencias técnicas
3. Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos definidos en las líneas temáticas para la implementación de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales.	Realicé una revisión detallada de los instrumentos técnicos correspondientes a las líneas de Asociatividad Territorial, Políticas Públicas, Ordenamiento Territorial, Estructuración de Proyectos, Finanzas Públicas, Consolidación de la Paz Total y Contratación Estatal.
4. Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la DFAGE, en el marco del despliegue de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales	Esta actividad no tiene concordancia para este periodo debido a que no se realizaron eventos convocados por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional – SNPI – DFAGE.
5. Realizar los desplazamientos requeridos para la implementación de la Estrategia, asegurando la legalización oportuna de los viáticos conforme a los plazos establecidos	Esta actividad no se desarrollo en el presente periodo, sin embargo, bajo la orientación de la líder territorial y en articulación con el equipo Sinfonía Arauca, contribuí en la proyección y planificación de los desplazamientos a territorio correspondientes al primer trimestre de la Estrategia.
6. Asistir y participar en las reuniones convocadas, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarios para su adecuado desarrollo.	En este periodo asistí a todas las reuniones del equipo de fortalecimiento programadas por la líder Gisela Garces Valdes y en las cuales se trataban temas relacionados con el desarrollo de las asistencias técnicas en el departamento de Arauca.
7. Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica de la ESAP en los procesos relacionados con el fortalecimiento institucional.	Apoye de manera presencial en la elaboración del acta 001 de la reunión “Estrategia de Asistencia Técnica” convocada por la líder territorial Gisela Garces Valdes
8. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el	Participé en la reunión de “Inducción SST”, realizada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El encuentro fue convocado por el área de SG-SST de la

supervisor, en concordancia con el objeto y alcance del contrato	Sede Central y contó con la participación de representantes de la sede central y de las diferentes territoriales a nivel nacional

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	ANDRES CAMILO DURAN FLOREZ	1090414024

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	DE	08

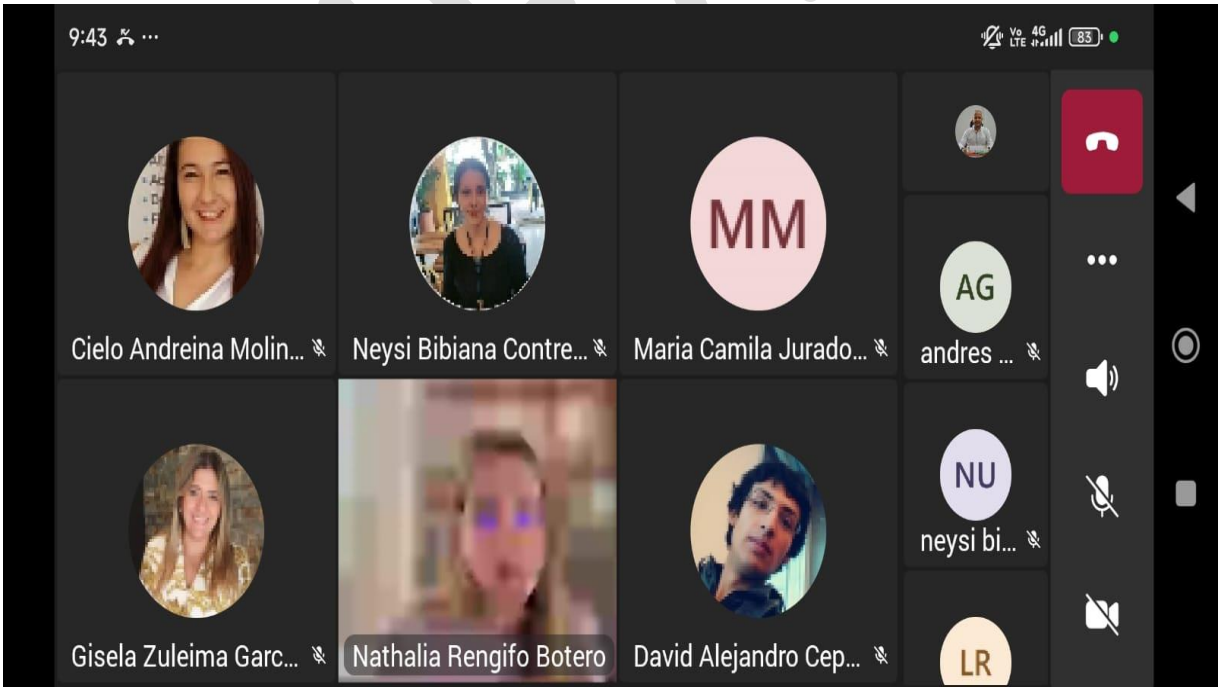
ANEXOS OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 1

Participar en las sesiones alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial

El día 06 de febrero de 2026, de 8:00 am – 8:30 am, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión Alineación teórico metodológica - Políticas Públicas, con la participación de todo el equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODhmMDBhMTctMjJiOC00NDk3LTg1NzEtMmJiZmU2NzUxY2M4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link grabación:
Resumen: Alineación teórico metodológica - Políticas Públicasviernes, 6 febrero | Reunión | Microsoft Teams



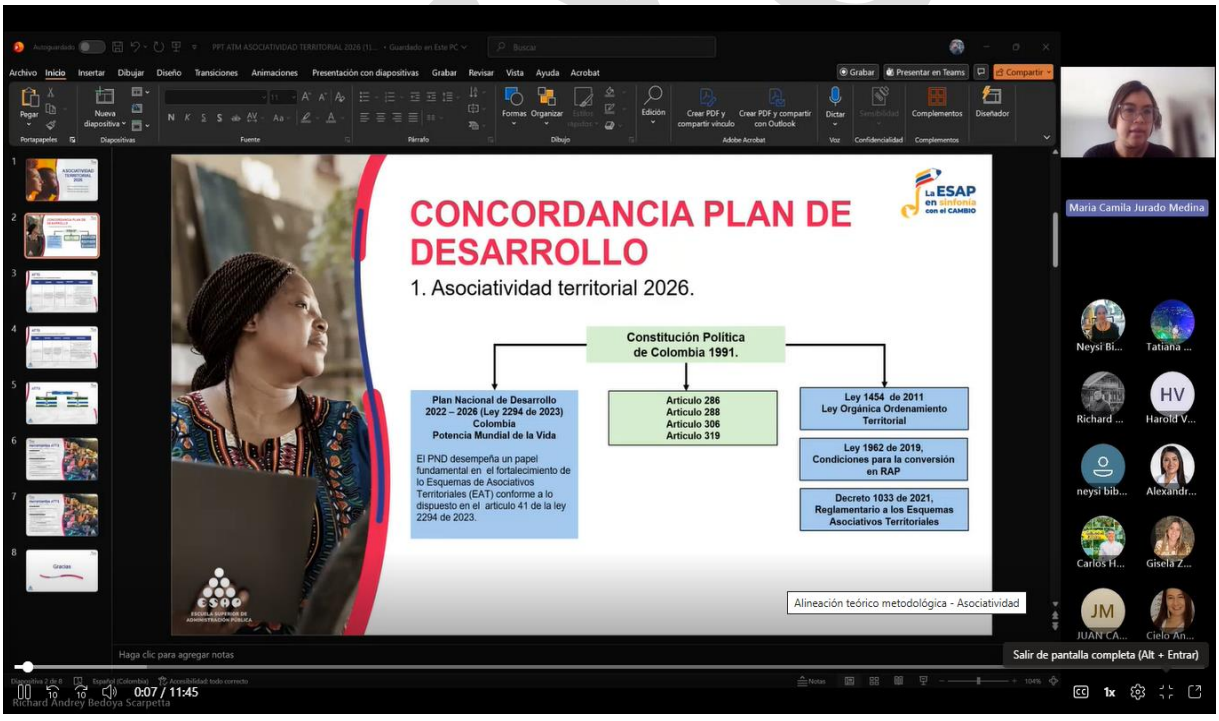

Políticas Públicas
Olga Lucia Peña
Luis Leonardo García
teams.microsoft.com está compartiendo la pantalla y el audio.
Dejar de compartir
Ocultar
1:22 / 17:44


CONCORDANCIA PLAN DE DESARROLLO
Constitución Política de Colombia 1991
Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida
Capítulo V. Convergencia Regional.
Habilitador 5: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Literal b: Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas
Subliteral (b): el mejoramiento de los servicios de
Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial
Ley 1454 de 2011 Ley Orgánica Ordenamiento Territorial
Políticas Públicas del Nivel Nacional Departamental
teams.microsoft.com está compartiendo la pantalla y el audio.
Dejar de compartir
Ocultar
1:52 / 17:44

El día 06 de febrero de 2026, de 9:00 am – 9:30 am, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión Alineación teórico metodológica - Asociatividad, con la participación de todo el equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmU2MDk3NGYtM2MxZS00OTY2LWIyNjctYTk1Zjk4YmM1ZWEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link grabación:
Resumen: Alineación teórico metodológica - Asociatividadviernes, 6 febrero | Reunión | Microsoft Teams



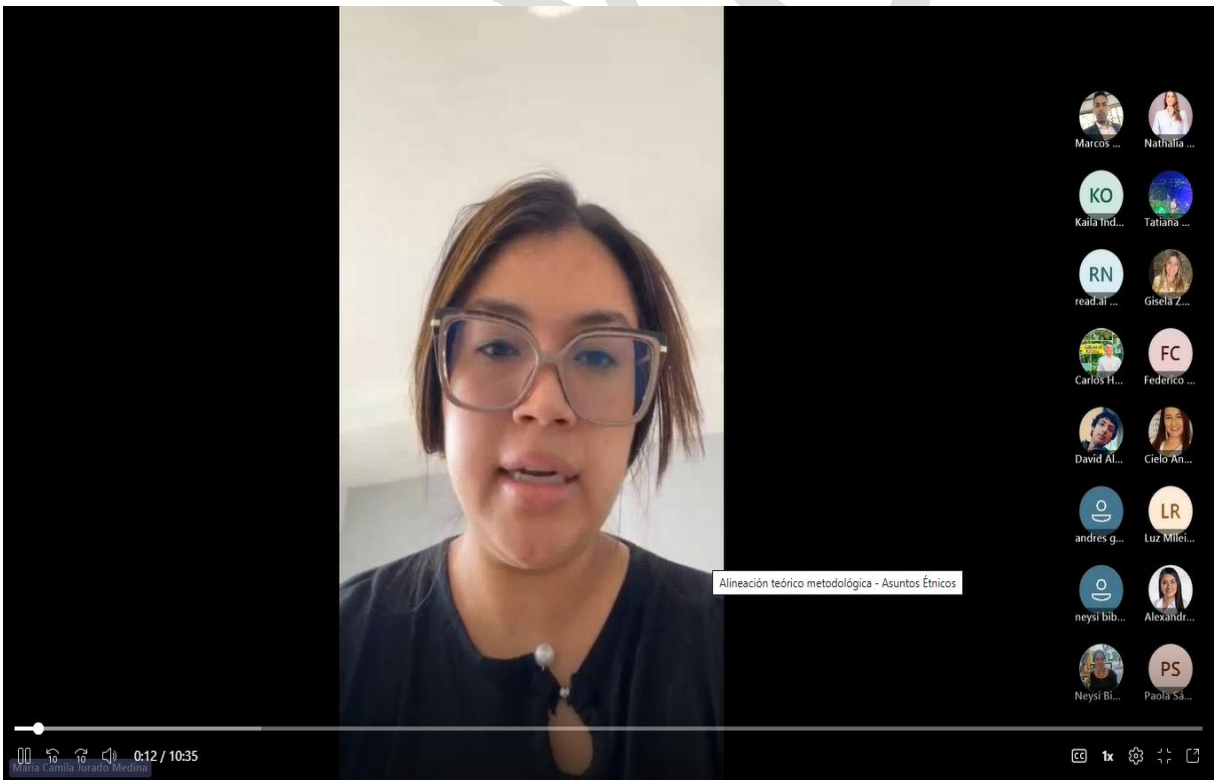

ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL 2026
Juan David Amariles López
Richard Bedoya Scarpetta
Juan Carlos Marcillo Aguilar
1:07 / 11:45

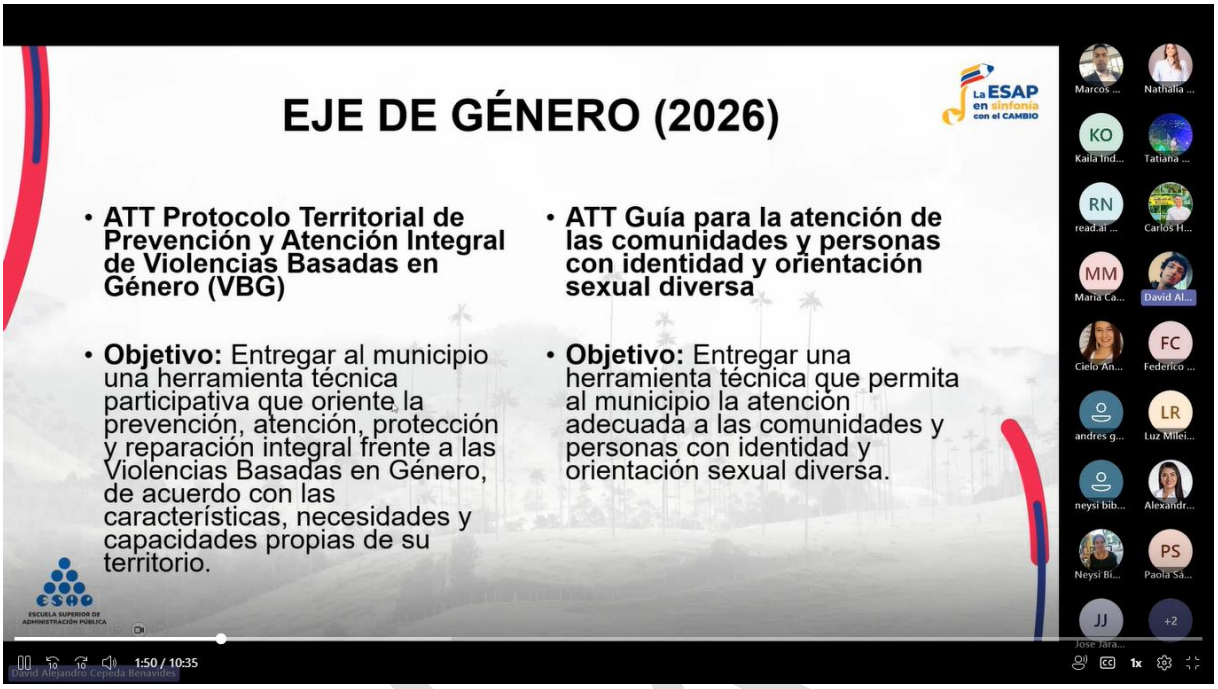

ATTS
1. Estructuración de la asocitiavidad territorial
TEMA
SUBTEMA
PRODUCTO
DURACIÓN
DESCRIPCIÓN
Conformación de la Asociatividad Territorial
Análisis integral de los fundamentos técnicos y jurídicos para la conformación de un nuevo Esquema Asociativo Territorial.
Diagnóstico de los fundamentos técnicos y jurídicos municipales para la conformación del Esquema Asociativo Territorial.
5 semanas
La asociatividad territorial en Colombia es un mecanismo de cooperación entre entidades territoriales —como municipios y departamentos— para planificar, ejecutar y gestionar proyectos de manera conjunta, optimizando recursos y fortaleciendo la gobernanza regional. Esta ATT está dirigida a municipios que deseen contar con un diagnóstico técnico y jurídico para avanzar en su proceso de asociación con otros entes territoriales, con el fin de gestionar y ejecutar de manera conjunta proyectos de impacto o alcance regional.
El resultado será un diagnóstico municipal con los fundamentos técnicos y jurídicos necesarios para conformar un Esquema Asociativo Territorial.
3:48 / 11:45

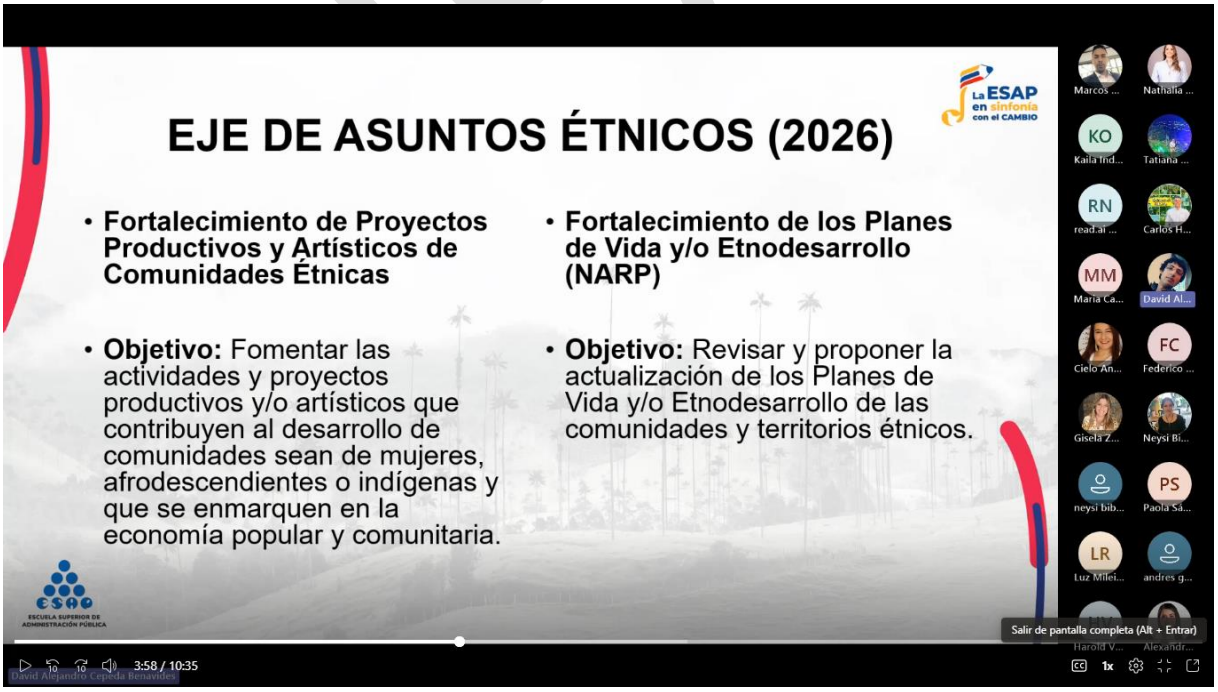
El día 06 de febrero de 2026, de 9:30 am – 10:00 am, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión virtual denominada alineación teórico metodológica – Asuntos Étnicos, con la participación de todos los miembros del equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjkwZjYwMWQtOWMxNS00ZmJjLTkwYWMtMTk4M2ViZDc2MWI3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link grabación:
Resumen: Alineación teórico metodológica - Asuntos Étnicosviernes, 6 febrero | Reunión | Microsoft Teams



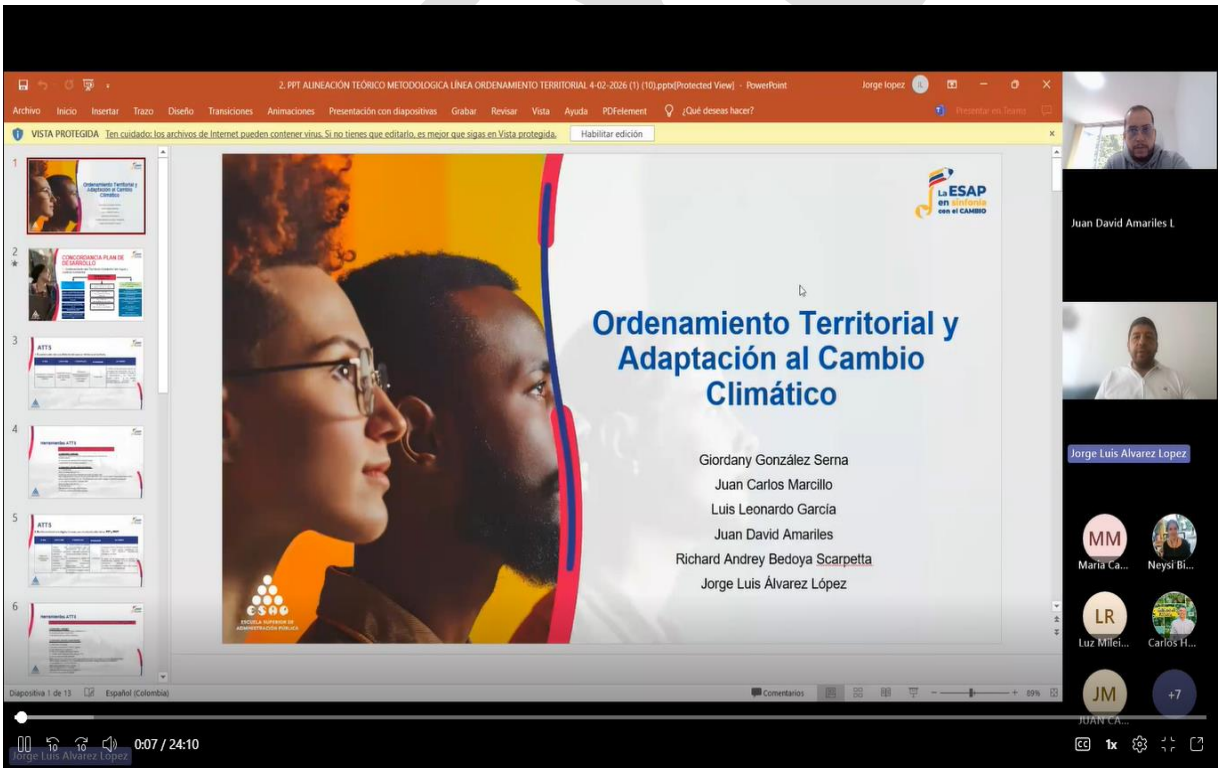

EJE DE GÉNERO (2026)
• ATT Protocolo Territorial de Prevención y Atención Integral de Violencias Basadas en Género (VBG)
• Objetivo: Entregar al municipio una herramienta técnica participativa que oriente la prevención, atención, protección y reparación integral frente a las Violencias Basadas en Género, de acuerdo con las características, necesidades y capacidades propias de su territorio.
• ATT Guía para la atención de las comunidades y personas con identidad y orientación sexual diversa
• Objetivo: Entregar una herramienta técnica que permita al municipio la atención adecuada a las comunidades y personas con identidad y orientación sexual diversa.
1:50 / 10:35

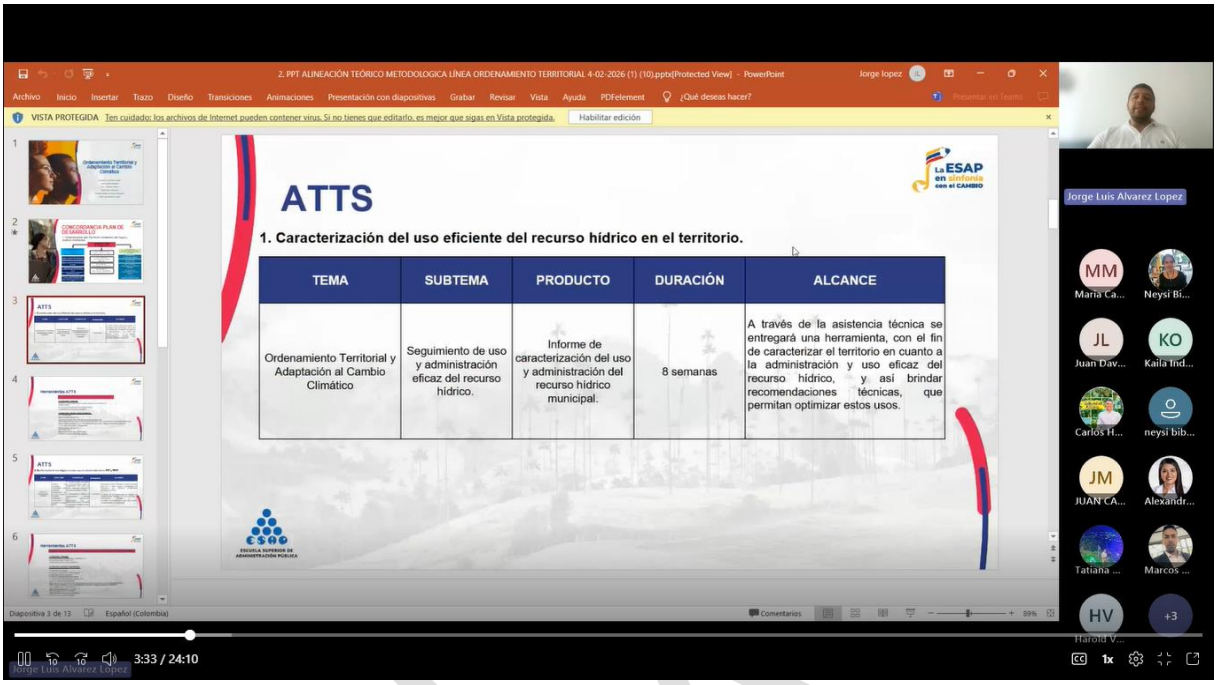

EJE DE ASUNTOS ÉTNICOS (2026)
• Fortalecimiento de Proyectos Productivos y Artísticos de Comunidades Étnicas
• Objetivo: Fomentar las actividades y proyectos productivos y/o artísticos que contribuyen al desarrollo de comunidades sean de mujeres, afrodescendientes o indígenas y que se enmarquen en la economía popular y comunitaria.
• Fortalecimiento de los Planes de Vida y/o Etnodesarrollo (NARP)
• Objetivo: Revisar y proponer la actualización de los Planes de Vida y/o Etnodesarrollo de las comunidades y territorios étnicos.
3:58 / 10:35
Salir de pantalla completa (Alt + Entrar)

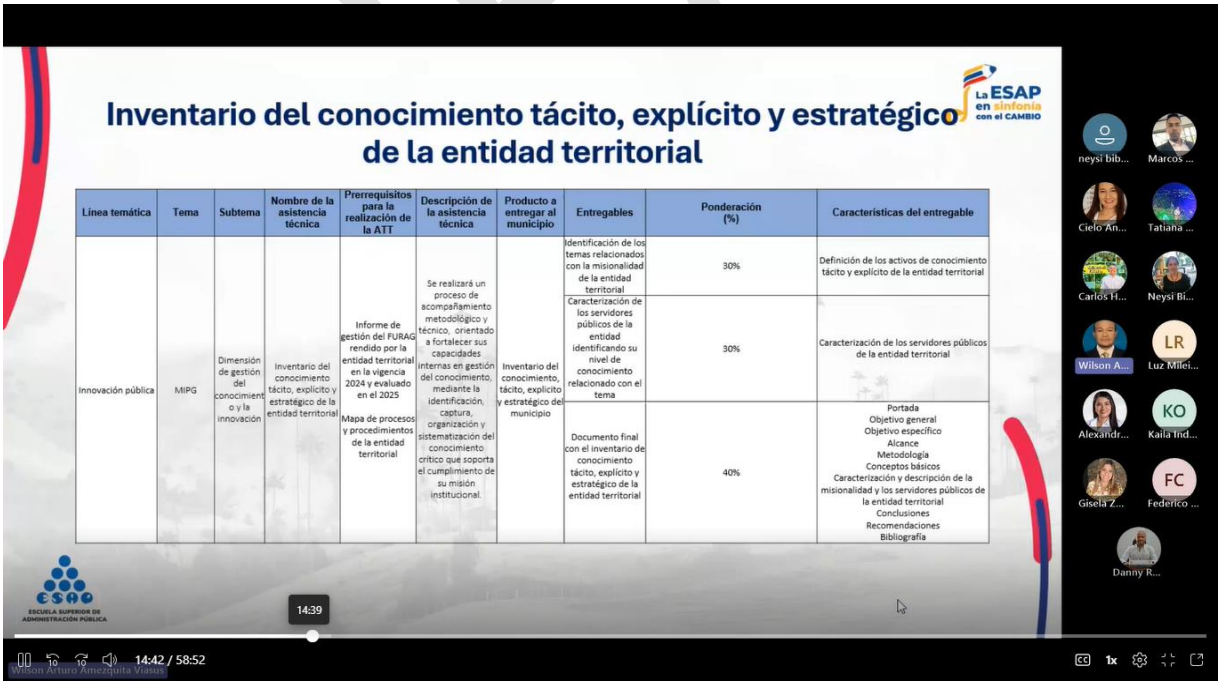
El día 06 de febrero de 2026, de 11:00 am – 11:30 am, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión virtual denominada Alineación teórico metodológica - Ordenamiento Territorial, con la participación de todos los miembros del equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzllZTU2NzktNjc3MS00Y2U0LTg0OWQtNDQ1Y2RlMjNjZTk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link grabación:
Resumen: Alineación teórico metodológica - Ordenamiento Territorialviernes, 6 febrero | Reunión | Microsoft Teams



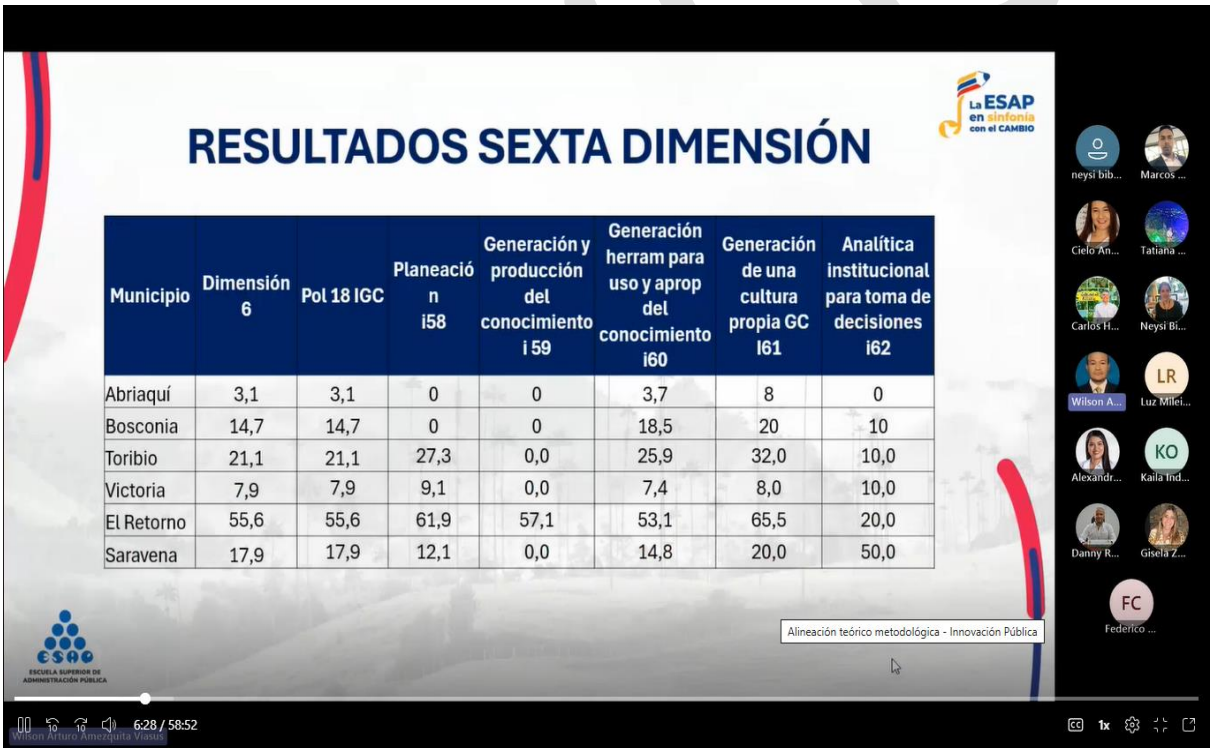

ATTS
1. Caracterización del uso eficiente del recurso hídrico en el territorio.
TEMA
SUBTEMA
PRODUCTO
DURACIÓN
ALCANCE
Ordenamiento Territorial y Adaptación al Cambio Climático
Seguimiento de uso y administración eficaz del recurso hídrico.
Informe de caracterización del uso y administración del recurso hídrico municipal.
8 semanas
A través de la asistencia técnica se entregará una herramienta, con el fin de caracterizar el territorio en cuanto a la administración y uso eficaz del recurso hídrico, y así brindar recomendaciones técnicas, que permitan optimizar estos usos.
Jorge Luis Alvarez Lopez
3:33 / 24:10

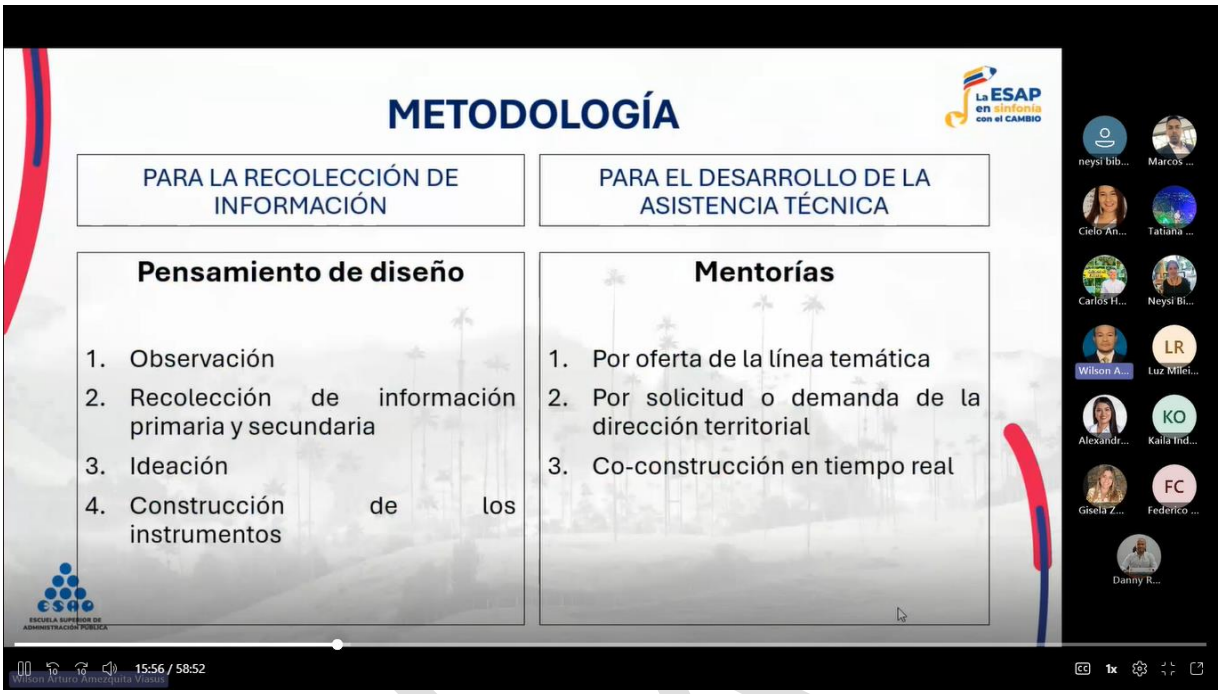

Inventario del conocimiento tácito, explícito y estratégico de la entidad territorial
Línea temática
Tema
Subtema
Nombre de la asistencia técnica
Prerrequisitos para la realización de la ATT
Descripción de la asistencia técnica
Producto a entregar al municipio
Entregables
Ponderación (%)
Características del entregable
Innovación pública
MIPG
Dimensión de gestión del conocimiento y la innovación
Inventario del conocimiento tácito, explícito y estratégico de la entidad territorial
Informe de gestión del FURAG rendido por la entidad territorial en la vigencia 2024 y evaluado en el 2025
Mapa de procesos y procedimientos de la entidad territorial
Se realizará un proceso de acompañamiento metodológico y técnico, orientado a fortalecer sus capacidades internas en gestión del conocimiento, mediante la identificación, captura, organización y sistematización del conocimiento crítico que soporta el cumplimiento de su misión institucional.
Inventario del conocimiento, tácito, explícito y estratégico del municipio
Identificación de los temas relacionados con la misionalidad de la entidad territorial
30%
Definición de los activos de conocimiento tácito y explícito de la entidad territorial
Caracterización de los servidores públicos de la entidad identificando su nivel de conocimiento relacionado con el tema
30%
Caracterización de los servidores públicos de la entidad territorial
Documento final con el inventario de conocimiento tácito, explícito y estratégico de la entidad territorial
40%
Portada
Objetivo general
Objetivo específico
Alcance
Metodología
Conceptos básicos
Caracterización y descripción de la misionalidad y los servidores públicos de la entidad territorial
Conclusiones
Recomendaciones
Bibliografía
14:39
14:42 / 58:52

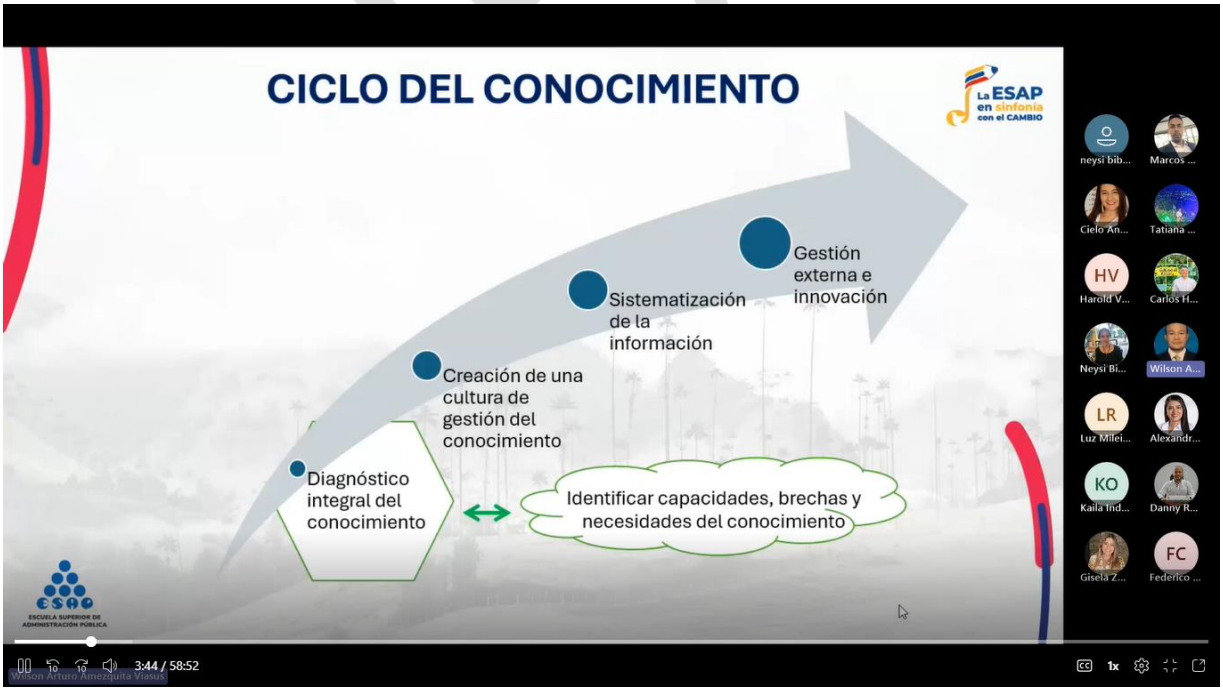
El día 06 de febrero de 2026, de 11:30 am - 12:00 m, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión virtual denominada Alineación teórico metodológica - Innovación Pública, con la participación de todos los miembros del equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODVmYzU4ZWUtNmRlMS00NzE2LWIyOWEtNjgwYmIyNzg5Yjk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link grabación:




METODOLOGÍA
PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Pensamiento de diseño
1. Observación
2. Recolección de información primaria y secundaria
3. Ideación
4. Construcción de los instrumentos
Mentorías
1. Por oferta de la línea temática
2. Por solicitud o demanda de la dirección territorial
3. Co-construcción en tiempo real
15:56 / 58:52


CICLO DEL CONOCIMIENTO
Gestión externa e innovación
Sistematización de la información
Creación de una cultura de gestión del conocimiento
Diagnóstico integral del conocimiento
Identificar capacidades, brechas y necesidades del conocimiento
3:44 / 58:52

El día 06 de febrero de 2026, de 2:00 pm - 2:30 pm, mediante la plataforma Microsoft Teams, participe de la reunión virtual denominada Alineación teórico metodológica - estructuración de Proyectos, con la participación de todos los miembros del equipo de fortalecimiento de la territorial NDS - Arauca, convocada por la sede central.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQ2MzU0M2MtNjI1YS00N2QzLTk3NjctM2NmYWRmYzRjNmU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d

Link de grabación:
Resumen: Alineación teórico metodológica - Estructuración de Proyectosviernes, 6 febrero | Reunión | Microsoft Teams





Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

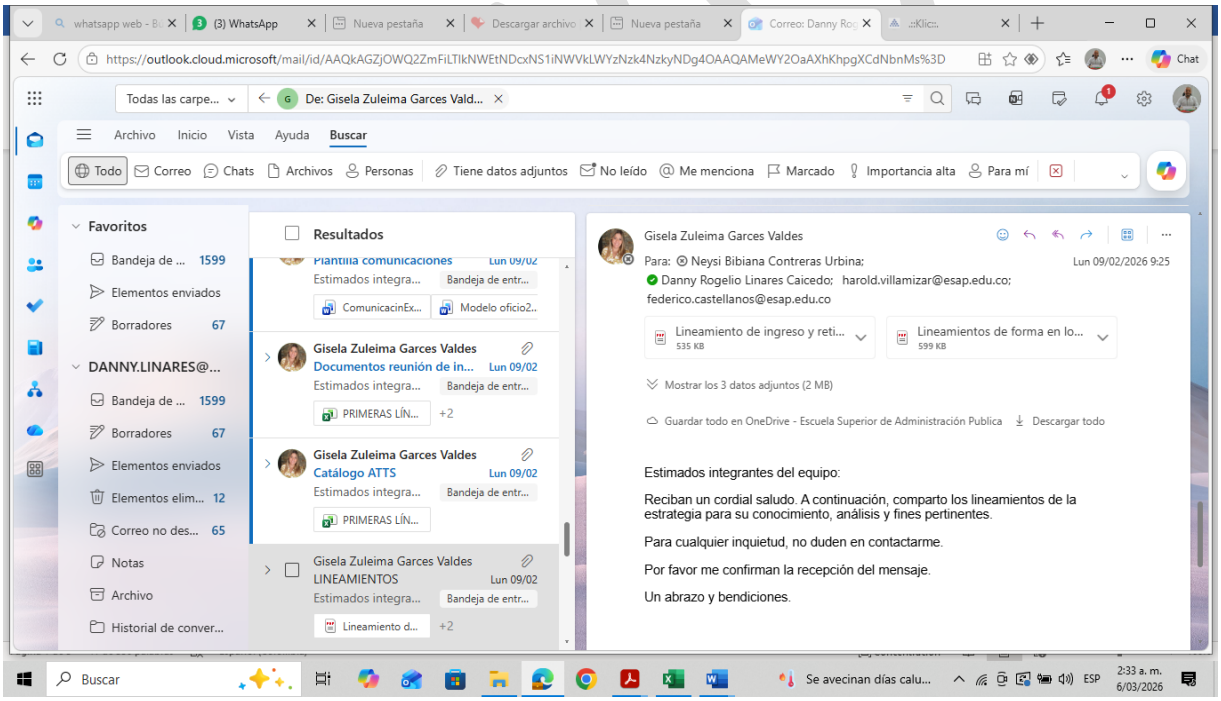
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	**DE**	08

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 2

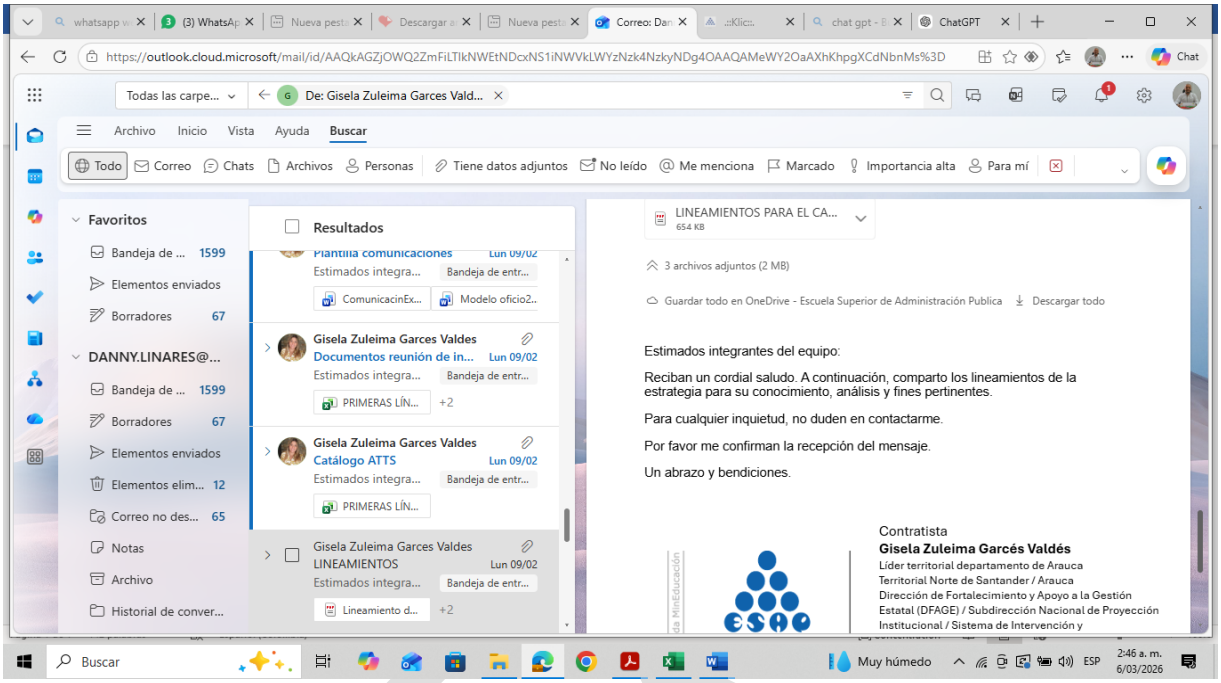
Elaborar y presentar documentos e informes requeridos por el líder territorial en el desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE).

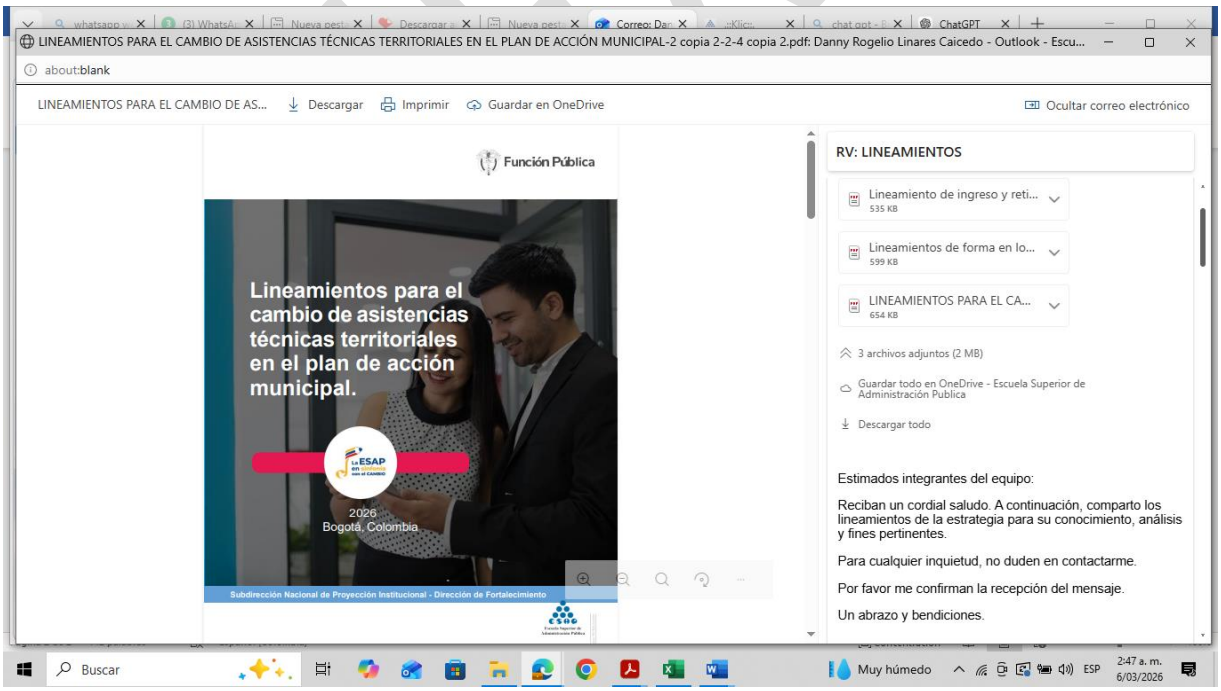
El 9 de febrero de 2026 recibí, a través de mi correo institucional, los documentos técnicos remitidos por la líder territorial Gisela Garcés Valdes; los lineamientos para el ingreso y retiro de municipios de la estrategia “Sinfonía con el Cambio”, las pautas para la elaboración del formato general de los documentos generados en la estrategia de asistencia técnica y los lineamientos para el cambio de asistencias técnicas territoriales en el Plan de Acción Municipal Territorial.

Posteriormente, procedí a realizar una revisión detallada de este material, el cual es muy importante a la hora de la planificación y elaboración de una asistencia.



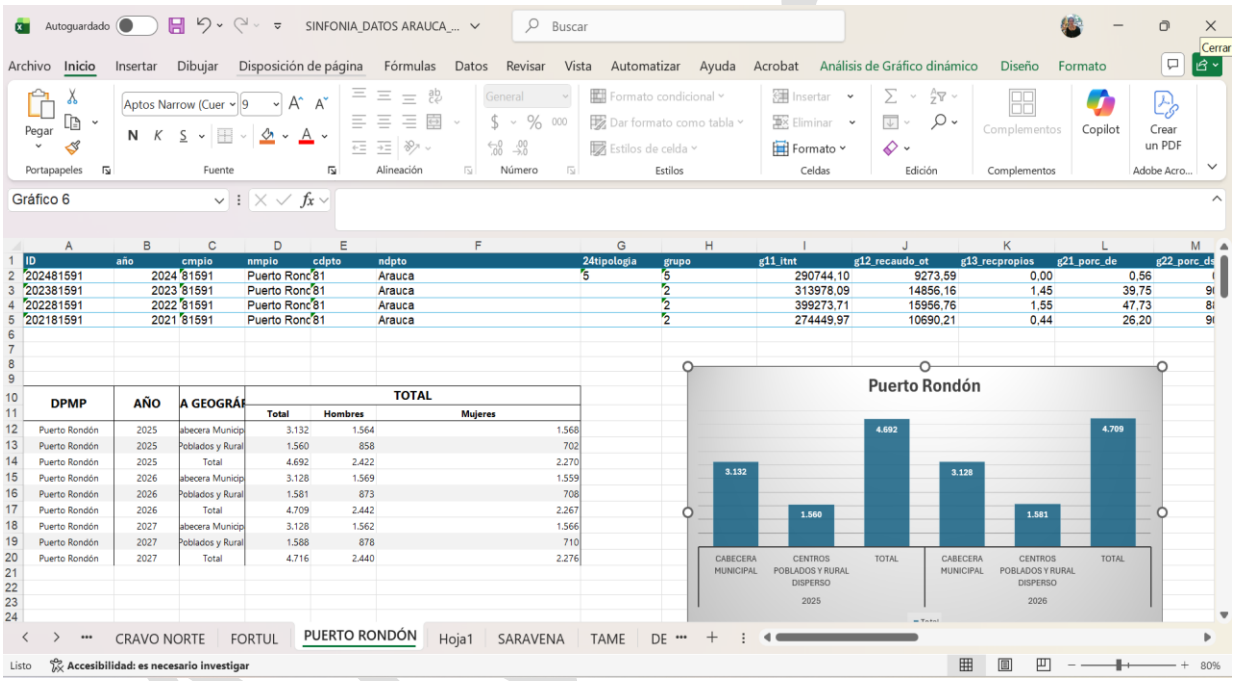
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	DE	08





Durante este periodo, apoyé técnicamente la actualización de los documentos de caracterización y diagnóstico de los municipios de Fortul, Arauquita y Cravo Norte del departamento de Arauca, en articulación con los profesionales especializados del equipo.

En el marco de este trabajo, realicé la revisión detallada de los documentos, validación y cargué de los indicadores correspondientes, así como la actualización de la proyección demográfica con proyección al año 2026. Cabe resaltar que estos documentos se encuentran actualmente en fase previa y servirán para apoyar los procesos de asistencia técnica en el territorio.



Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

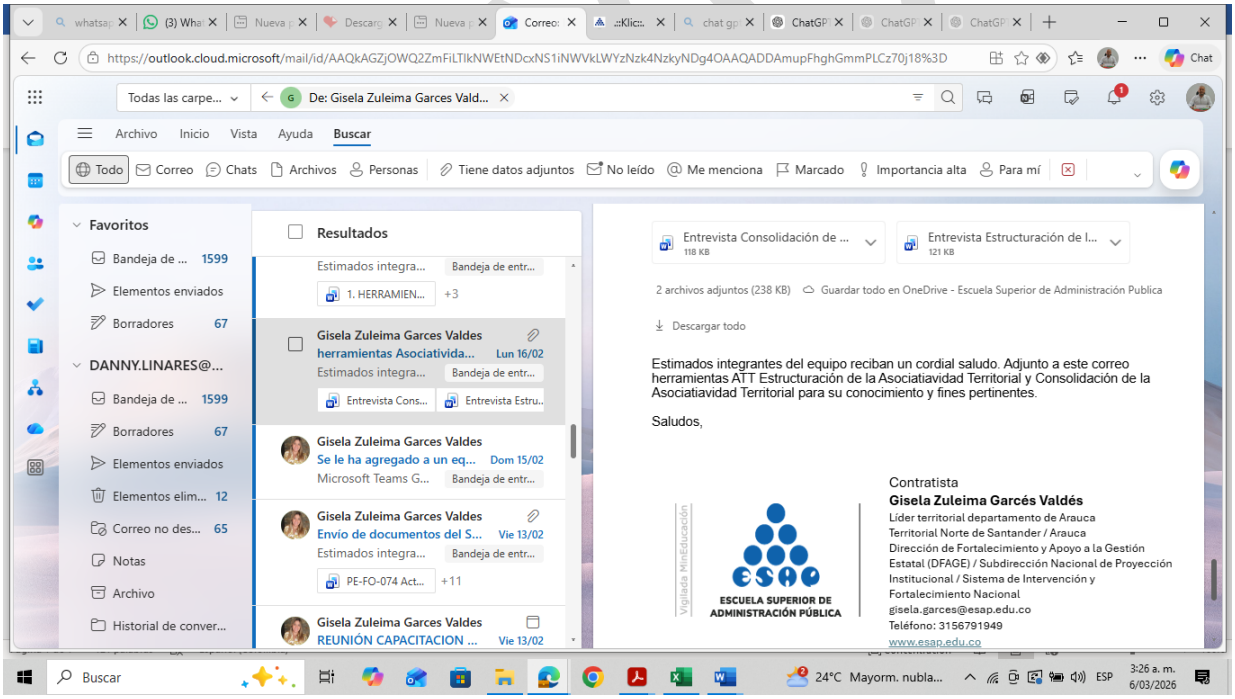
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	**DE**	08

ANEXOS OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 3

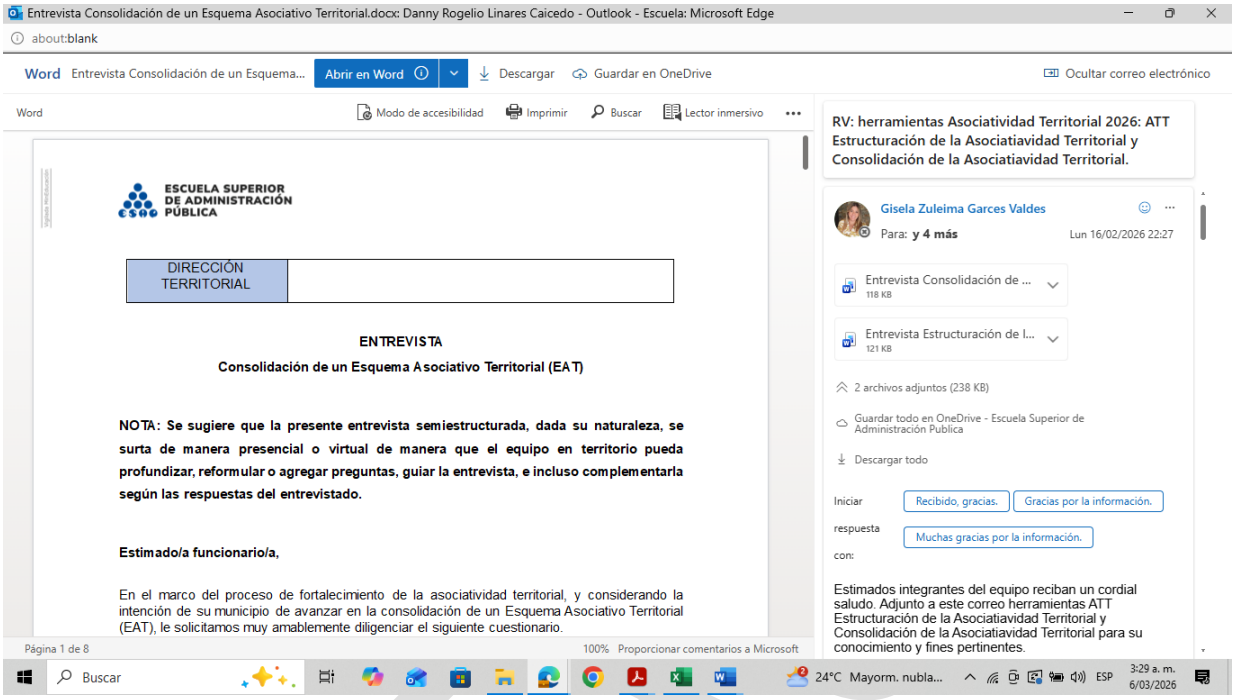
Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos definidos en las líneas temáticas para la implementación de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales.

El 16 de febrero de 2026 recibí, a través de correo electrónico, las herramientas metodológicas remitidas por Gisela Garces Valdez líder territorial. Posteriormente, realicé una revisión detallada de los instrumentos técnicos correspondientes a las líneas de Asociatividad Territorial, Políticas Públicas, Ordenamiento Territorial, Estructuración de Proyectos, Finanzas Públicas, Consolidación de la Paz Total y Contratación Estatal.

En este proceso de análisis me permitió profundizar en los lineamientos de cada temática, con el propósito de garantizar una aplicación técnica durante el acompañamiento a los municipios de Fortul, Arauquita y Cravo Norte.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
ANEXOS DE INFORME			
NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
NÚMERO DE PAGO	01	DE	08



Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	**DE**	08

ANEXOS OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 4

Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la DFAGE, en el marco del despliegue de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales

Esta actividad no tiene concordancia para este periodo debido a que no se realizaron eventos convocados por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional – SNPI – DFAGE.

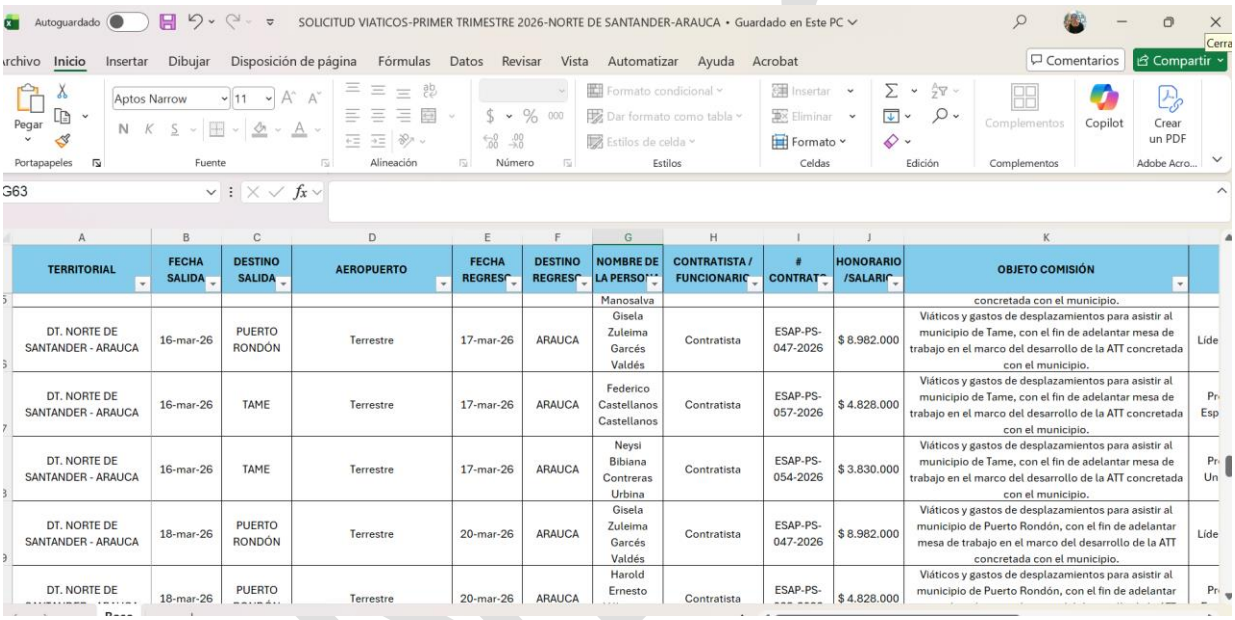
Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	**DE**	08

ANEXOS OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 5

Realizar los desplazamientos requeridos para la implementación de la Estrategia, asegurando la legalización oportuna de los viáticos conforme a los plazos establecidos.

Esta actividad no se desarrollo en el presente periodo, sin embargo, bajo la orientación de la líder territorial y en articulación con el equipo Sinfonía Arauca, contribuí en la proyección y planificación de los desplazamientos a territorio correspondientes al primer trimestre de la Estrategia.



SOLICITUD VIATICOS-PRIMER TRIMESTRE 2026-NORTE DE SANTANDER-ARAUCA

TERRITORIAL	FECHA SALIDA	DESTINO SALIDA	AEROPUERTO	FECHA REGRESO	DESTINO REGRESO	NOMBRE DE LA PERSO...	CONTRATISTA / FUNCIONARIO	# CONTRAT...	HONORARIO /SALARIO	OBJETO COMISIÓN	
						Manosalva				concretada con el municipio.	
DT. NORTE DE SANTANDER - ARAUCA	16-mar-26	PUERTO RONDÓN	Terrestre	17-mar-26	ARAUCA	Gisela Zuleima Garcés Valdés	Contratista	ESAP-PS-047-2026	$ 8.982.000	Viáticos y gastos de desplazamientos para asistir al municipio de Tame, con el fin de adelantar mesa de trabajo en el marco del desarrollo de la ATT concretada con el municipio.	Líde
DT. NORTE DE SANTANDER - ARAUCA	16-mar-26	TAME	Terrestre	17-mar-26	ARAUCA	Federico Castellanos Castellanos	Contratista	ESAP-PS-057-2026	$ 4.828.000	Viáticos y gastos de desplazamientos para asistir al municipio de Tame, con el fin de adelantar mesa de trabajo en el marco del desarrollo de la ATT concretada con el municipio.	Pr... Esp
DT. NORTE DE SANTANDER - ARAUCA	16-mar-26	TAME	Terrestre	17-mar-26	ARAUCA	Neysi Bibiana Contreras Urbina	Contratista	ESAP-PS-054-2026	$ 3.830.000	Viáticos y gastos de desplazamientos para asistir al municipio de Tame, con el fin de adelantar mesa de trabajo en el marco del desarrollo de la ATT concretada con el municipio.	Pr... Un
DT. NORTE DE SANTANDER - ARAUCA	18-mar-26	PUERTO RONDÓN	Terrestre	20-mar-26	ARAUCA	Gisela Zuleima Garcés Valdés	Contratista	ESAP-PS-047-2026	$ 8.982.000	Viáticos y gastos de desplazamientos para asistir al municipio de Puerto Rondón, con el fin de adelantar mesa de trabajo en el marco del desarrollo de la ATT concretada con el municipio.	Líde
DT. NORTE DE	18-mar-26	PUERTO	Terrestre	20-mar-26	ARAUCA	Harold Ernesto	Contratista	ESAP-PS-	$ 4.828.000	Viáticos y gastos de desplazamientos para asistir al municipio de Puerto Rondón, con el fin de adelantar	Pr...

Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	DE	08

ANEXOS OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 6

Asistir y participar en las reuniones convocadas, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarios para su adecuado desarrollo.

El día 03 de febrero de 2026, de 03:00 pm - 04:00 pm, participé en la reunión hibrida denominada “Estrategia de Asistencia Técnica”. El encuentro fue convocado por la líder territorial, Gisela Garces Valdés, y contó con la participación de los profesionales Harold Villamizar, Federico Castellanos y Danny Linares quienes se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la ESAP – Arauca, la profesional Neysi Contreras asistió a través de la plataforma Teams.

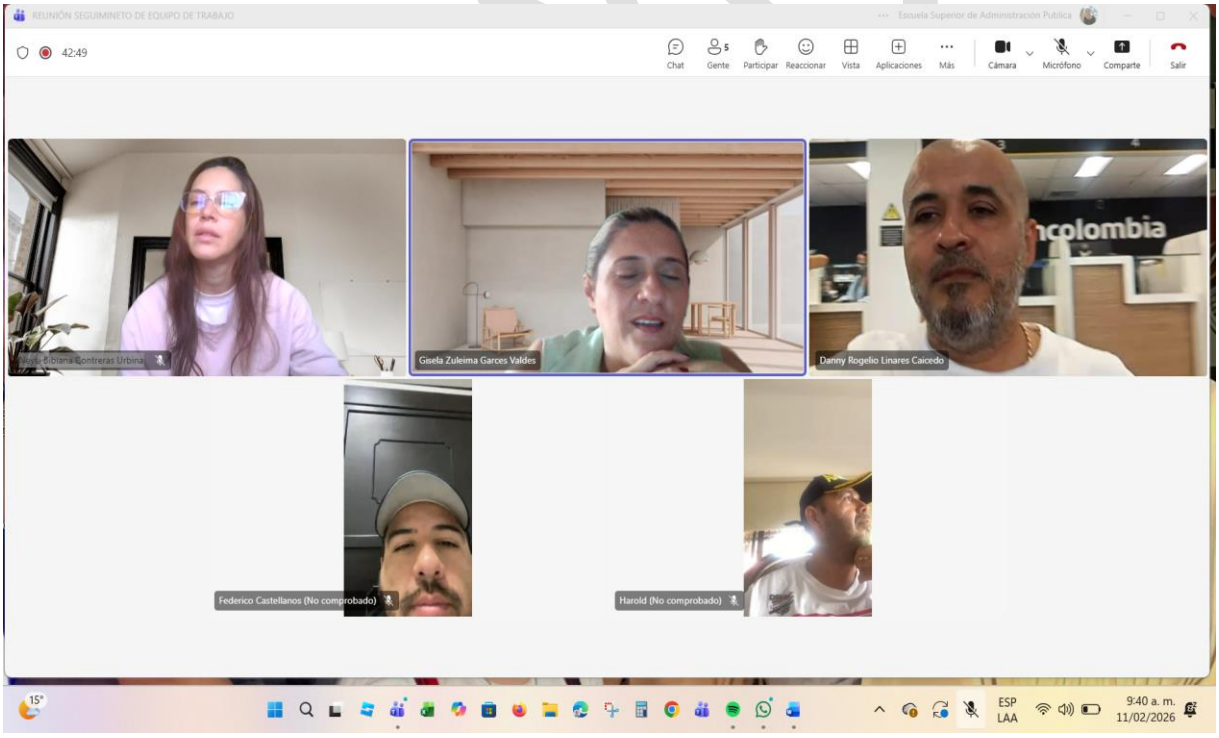
Durante la sesión, la líder territorial presentó el alcance, los objetivos, las líneas temáticas, las etapas de implementación y el organigrama de la estrategia. De igual manera, se socializó el catálogo de asistencias técnicas dispuesto para la priorización por parte de las alcaldías, junto con el cronograma de metas y la definición de roles dentro del equipo.



El día 11 de febrero de 2026, en el horario de 09:00 a. m. a 11:00 a. m., participé en la reunión de **"Seguimiento del Equipo de Trabajo"**, desarrollada de manera virtual a través de Microsoft Teams. El encuentro fue convocado por la líder territorial, Gisela Garcés Valdés, y contó con la participación de los profesionales Harold Villamizar, Federico Castellanos, Neysi Contreras y Danny Linares, integrantes del equipo Sinfonía NDS - Arauca.

Durante la sesión, la líder territorial presentó el estado de avance en el proceso de firma de las actas de entendimiento con las diferentes entidades territoriales en el departamento de Arauca, destacando los progresos alcanzados a la fecha y las gestiones pendientes para su formalización.

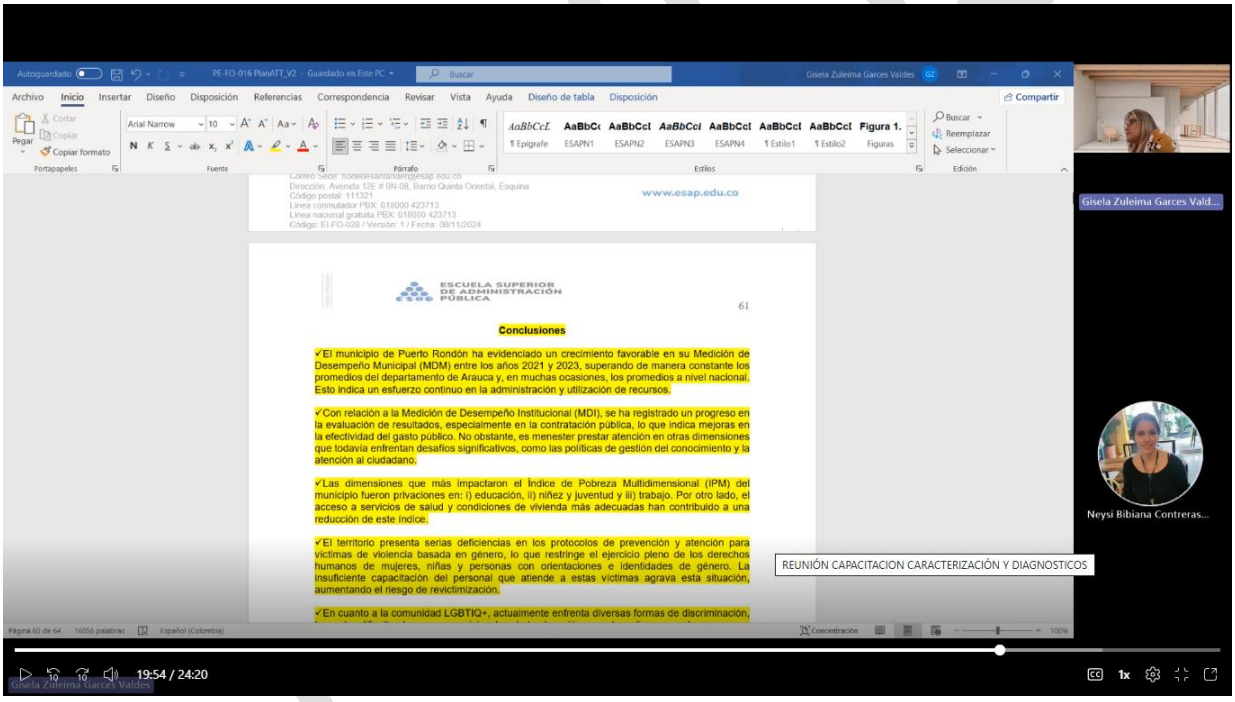
Link de reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGRiZTY5ODMtZGEwYi00ODRhLThlMDUtMmQwMWRjNGFlNTk5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%223b1ff7c4-86ee-42e7-a1a9-b9dddf8abec8%22%7d



El día 13 de febrero de 2026, en el horario de 03:00 pm - 04:00 pm, participé en la reunión de capacitación sobre caracterización y diagnósticos, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams.

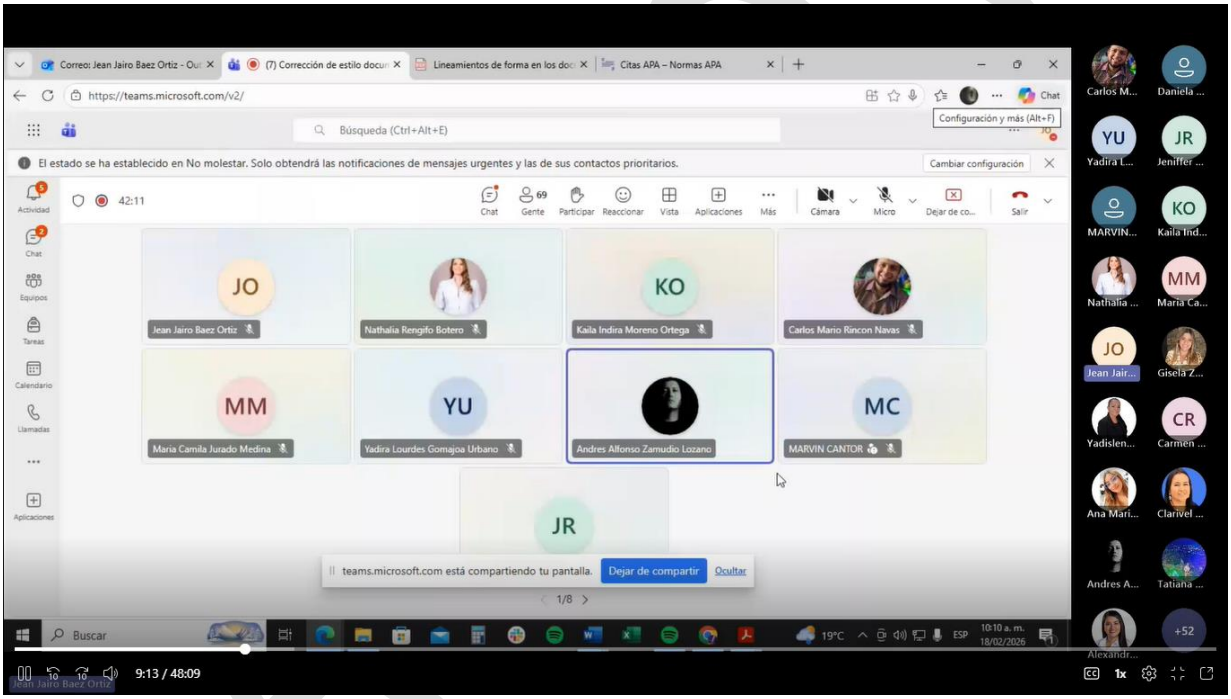
El encuentro fue convocado por la líder territorial, Gisela Garces Valdes, y contó con la participación de los profesionales Harold Villamizar, Federico Castellanos, Neysi Contreras y Danny Linares, integrantes del equipo Sinfonía del departamento de Arauca.

Link de reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjkxYzZmODgtMDBjNy00MjVjLTk4ZjEtYTEwNDBkYzBjZjEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%223b1ff7c4-86ee-42e7-a1a9-b9dddf8abec8%22%7d



El día 18 de febrero de 2026, en el horario de 10:00 am - 11:00 am, participé en la reunión "Corrección de estilo documentos técnicos" a través de Microsoft Teams. El encuentro fue convocado por María Camila Jurado Medina, contó con la asistencia de los equipos de Norte de Santander y Arauca.

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2FjZmFkZTEtYjllNC00ZmI0LWFmOWMtOTM1NDYyMjM4YThh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b60b49ec-be59-4edd-8469-30678126b295%22%7d



El 19 de febrero de 2026 en el horario de 4:00 pm - 4:20 pm, participé en la reunión virtual a través de Microsoft Teams denominada presentación y priorización de líneas temáticas y asistencias técnicas con la Alcaldía de Arauquita.

El encuentro fue convocado por la líder territorial, Gisela Z. Garcés, y contó con la participación del equipo Sinfonía Arauca (Harold Villamizar, Federico Castellanos, Neysi Contreras y Danny Linares), así como de funcionarios de la Alcaldía de Arauquita.

Durante la sesión se socializó la Estrategia de Asistencia Territorial 2026, se presentó el equipo de trabajo y se llevó a cabo la priorización de las asistencias técnicas requeridas por el municipio para esta vigencia.

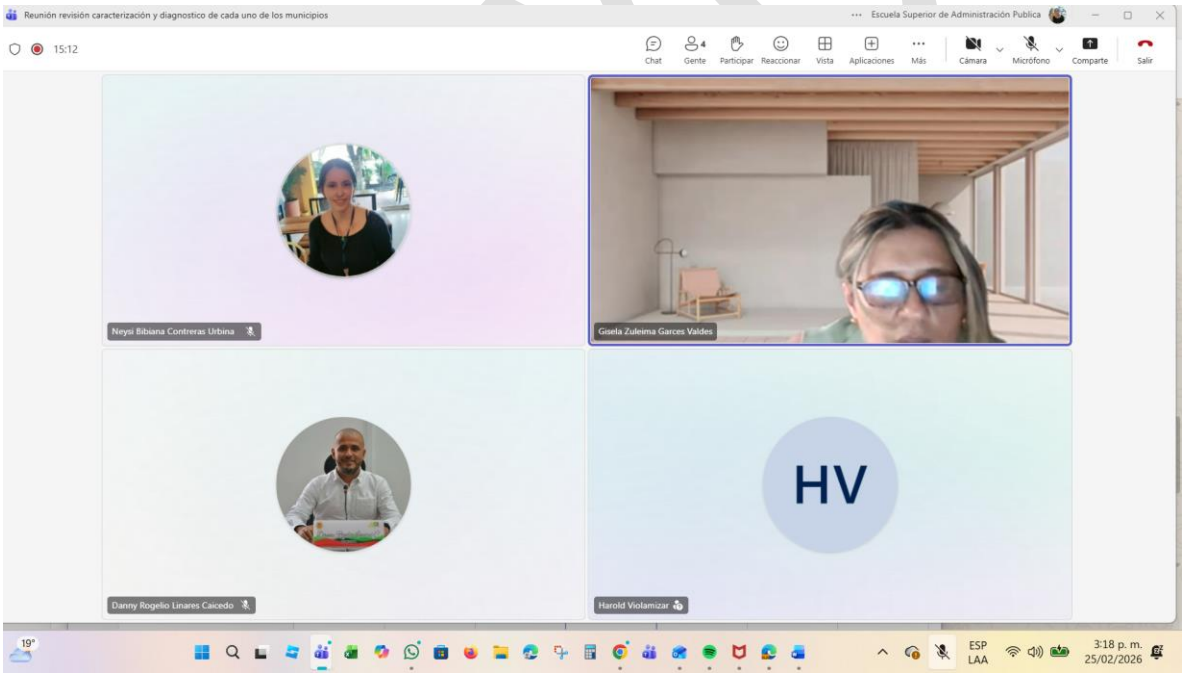
Link de reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjEwMDMxYjMtYTc1MS00NDE4LWE0YzYtYzU2YTU5MTk3YTRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%223b1ff7c4-86ee-42e7-a1a9-b9dddf8abec8%22%7d



El 25 de febrero 2026, en el horario comprendido entre las 3:00 pm y las 5:30 pm, participé en la reunión denominada “Revisión de la caracterización y diagnóstico de cada uno de los municipios”, realizada a través de Microsoft Teams.

El encuentro fue convocado por la líder territorial, Gisela Garces Valdes, y contó con la participación de los profesionales especializados Harold Villamizar y Federico Castellanos, así como de los profesionales universitarios Neysi Contreras y Danny Linares, integrantes del equipo Sinfonía del departamento de Arauca. Durante la sesión se revisaron los avances en la actualización de los documentos de caracterización de los municipios priorizados.

Link de reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDg5MWQ4YWItNDc0Mi00MDg2LWExODQtNzZlNmRiZTI5YWMy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%223b1ff7c4-86ee-42e7-a1a9-b9dddf8abec8%22%7d



Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

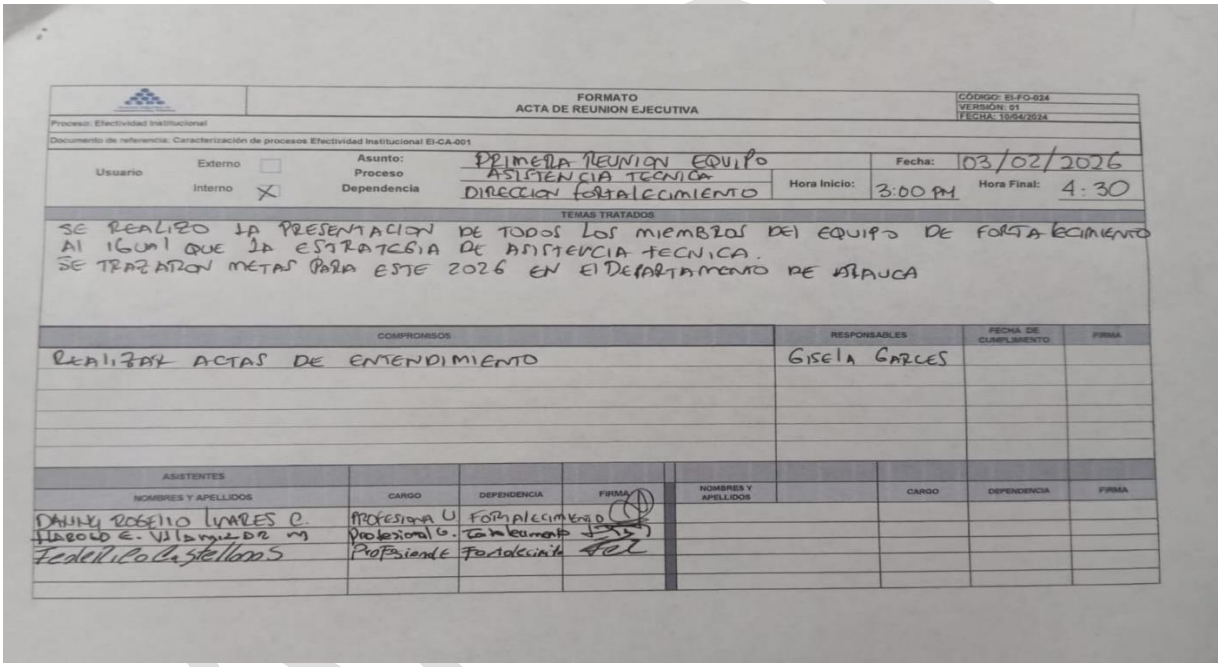
ANEXO

	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	**DE**	08

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 7

Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica de la ESAP en los procesos relacionados con el fortalecimiento institucional.

El día 03 de febrero de 2026, apoye de manera presencial en la elaboración del acta 001 de la reunión "Estrategia de Asistencia Técnica" convocada por la líder territorial Gisela Garces Valdes, y contó con la participación de los profesionales Harold Villamizar, Federico Castellanos Neysi Contreras y Danny Linares integrantes del equipo de fortalecimiento del departamento de Arauca.



FORMATO
ACTA DE REUNION EJECUTIVA

CÓDIGO: EI-FO-024
VERSIÓN: 01
FECHA: 10/04/2024

Proceso: Efectividad Institucional

Documento de referencia: Caracterización de procesos Efectividad Institucional EI-CA-001

Usuario — Externo: ☐ Interno: X
Asunto: PRIMERA REUNION EQUIPO ASISTENCIA TECNICA
Proceso
Dependencia: DIRECCION FORTALECIMIENTO
Fecha: 03/02/2026
Hora Inicio: 3:00 PM
Hora Final: 4:30

TEMAS TRATADOS

SE REALIZO LA PRESENTACION DE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE FORTALECIMIENTO AL IGUAL QUE LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TECNICA.
SE TRAZARON METAS PARA ESTE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA
REALIZAR ACTAS DE ENTENDIMIENTO	GISELA GARCES		

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DANNY ROGELIO LINARES C.	PROFESIONAL U	FORTALECIMIENTO					
HAROLD E. VILLAMIZAR M	Profesional G.	Fortalecimiento					
Federico Castellanos	Profesional	Fortalecimiento					

Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

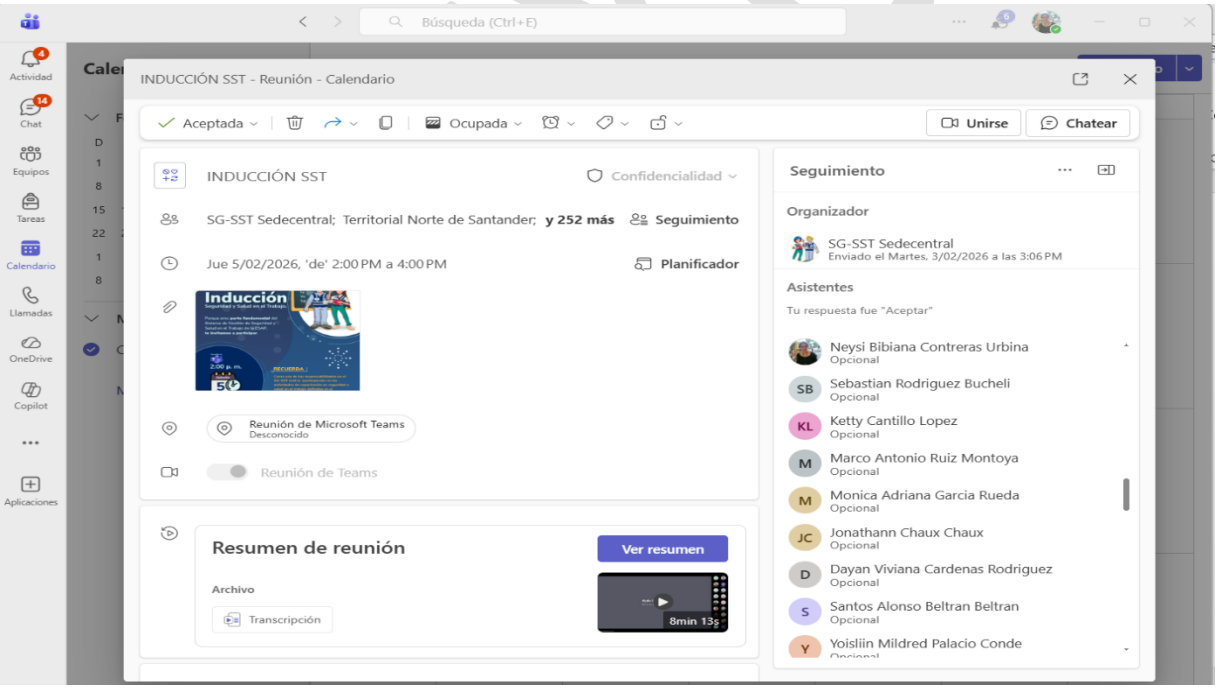
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP			
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL - SINFONÍA			
	ANEXOS DE INFORME			
	NÚMERO DE CONTRATO	ESAP-PS-049-2026		
	CONTRATISTA	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO		
	PERIODO DE CUENTA	Del 02 al 28 de febrero de 2026		
	NÚMERO DE PAGO	01	DE	08

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 8

Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor, en concordancia con el objeto y alcance del contrato.

El día 05 de febrero de 2026 en el horario de 02:00 pm. a 04:00 pm, participé en la reunión de "Inducción SST", realizada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El encuentro fue convocado por el área de SG-SST de la Sede Central y contó con la participación de representantes de la sede central y de las diferentes territoriales a nivel nacional.

Link de reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWQ3NjA0YzMtYmRjMi00ZDFmLTgzZWEtZTU0NGVkMzQ2Y2M4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%224afb732a-e7c2-43bb-a3e7-c30b8be86f00%22%7d



Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Danny Rogelio Linares Caicedo
Profesional Universitario
Territorial NDS - Arauca
Fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal
danny.linares@esap.edu.co
Celular: 3192081636
www.esap.edu.co

ANEXO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17593036
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 17 N 22 76	TELÉFONO:	8857401
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6008378088**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		86799054	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 17593036	LINARES CAICEDO DANNY ROGELIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17593036	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmgordone	MARTHA GUILLERMINA ORDONEZ MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-12	REGIONAL ESAP NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4726	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-12 REGIONAL ESAP NORTE DE SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	26.810.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	26.810.000,00	**Saldo x Comprometer:**	26.810.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4726	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL.	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES	Propios	20	CSF						
					Total:	26.810.000,00	0,00	26.810.000,00	26.810.000,00	0,00

Objeto:	Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsocampo	SANDRA MILENA OCAMPO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-12	REGIONAL ESAP NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	28/01/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4726 de fecha 2026-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6526	**Fecha Registro:**	2026-01-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		05-03-00-12 REGIONAL ESAP NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	26.810.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	26.810.000,00	**Saldo x Obligar:**	26.810.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	17593036	**Razón Social:**	DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	31700000545	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88216061	**Nombre:**	JOSE YOHANN CONTRERAS QUINTERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	ESAP-PS-049-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF		26.810.000,00	0,00		
					Total:	26.810.000,00	0,00	26.810.000,00	26.810.000,00

Objeto:	Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-30	26,810,000,00	26,810,000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824393025

(415)7707212489984(8020) 000001482439302 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 5 9 3 0 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 5 9 3 0 3 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LINARES	CAICEDO	DANNY	ROGELIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 22 18 BRR COROCORAS

42. Correo electrónico: matagato30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 5 7 4 0 1	3 1 9 2 0 8 1 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 1	2 0 2 0 0 3 1 3	7 4 9 0	2 0 2 4 0 2 0 1			1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINARES CAICEDO DANNY ROGELIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824393025

(415)7707212489984(8020) **000001482439302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 5 9 3 0 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	0 9
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 1 6 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 3 1 0	3 5 0 5 5
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	4 8	4 8
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14824393025

(415)7707212489984(8020) **000001482439302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 5 9 3 0 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 4 5 4 2	

162. Nombre del establecimiento: FIBRA PLASTICOS DEL ORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 19 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 3 1 1	2 0 0 6 0 9 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 8 5 7 4 0 1	2 0 1 6 0 4 1 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603453335

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000098549 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	01	2026	28	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **17.593.036**

DIRECCIÓN: CARRERA27 N#. 22-18 BARRIO COROCORAS CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 3192081636

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.145.876-1**

BENEFICIARIO: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.145.876-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	27/01/2026	10/03/2027	2,681,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800145876 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO ESAP-PS-049-2026 DE FECHA 27/01/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS TEMÁTICAS OFERTADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES GENERALES Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL (DFAGE).

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,681,000.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO		CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIGUEL JHAN	PIERRE CORONEL VARGAS	10278	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460345333

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0B0AFF7D5C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

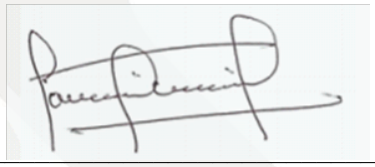
14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 460175760

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
CUCUTA QUINTA VELEZ	460273443	28/01/2026	ASEGURADO

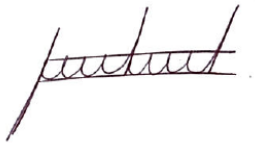
NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
LINARES CAICEDO DANNY ROGELIO	17593036

TOMADOR PÓLIZA
LINARES CAICEDO DANNY ROGELIO

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000098549 - NRO. ELECTRÓNICO 4603453335

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS	$ 42,840.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000098549 - ANEXO 0 AGENCIA CUCUTA QUINTA VELEZ, TOMADOR PÓLIZA: CC-17593036 LINARES CAICEDO DANNY ROGELIO. VALOR PAGADO $ 42,840.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 460273443



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: CORONEL VARGAS MIGUEL JHAN PIERRE

CER_AFI_2026013227139

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO identificado con CC. 17593036 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
Tipo y Numero de Documento	NI - 800145876

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/09/01
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1854401 - Educacion de universidades, incluye la ensenanza que ofrece fundamentacion teorica y metodologica de una
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/09/01	**Estado del contrato**	Inactiva

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28012026N17593036A4414478.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Vigilada MinEducación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESAP-PS-049-2026

CLÁUSULA 1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 2 CAPACIDAD E IDONEIDAD
CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAP
CLÁUSULA 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 6 OTRAS OBLIGACIONES
CLÁUSULA 7 VALOR Y FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8 GARANTÍAS
CLÁUSULA 9 SUSPENSIÓN
CLÁUSULA 10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD
CLÁUSULA 11 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
CLÁUSULA 12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 13 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL
CLÁUSULA 14 PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 15 IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN
CLÁUSULA 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA
CLÁUSULA 17 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
CLÁUSULA 18 SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 19 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA
CLÁUSULA 20 INDEPENDENCIA
CLÁUSULA 21 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22 VIOLENCIA BASADA EN GENERO
CLÁUSULA 23 LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24 INDEMNIDAD
CLÁUSULA 25 CESIÓN Y SUBCONTRATOS
CLÁUSULA 26 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 27 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 28 COMPROMISO
CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Entre los suscritos **JOSÉ YOHANN CONTRERAS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 88.216.061, quien actúa en calidad de director de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, con domicilio principal en Bogotá D. C., NIT 800145876-1, nombrado mediante Resolución SC No. 907 del 3 de junio de 2025, con acta de posesión No. 138 del 04 de junio de 2025, quien en adelante se llamará LA ESAP y de otra parte, **DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 17.593.036 de Arauca, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-PS-049-2026**, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, para el acompañamiento de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en concordancia con las directrices generales y los lineamientos emitidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE)", previas las siguientes:

CLÁUSULA 1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ESAP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Acorde con la establecido en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, no se encuentra en conflicto de interés. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. Que es responsable de la información y documentos que ha allegado y/o suministrado a la ESAP, al igual que es responsable de la integridad y autenticidad de estos.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 2 CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, La ESAP, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, como se refleja en el certificado de idoneidad suscrito por el respectivo Director, Jefe o Coordinador de Área quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados, y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la ESAP.

CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAP: Las obligaciones generales de la ESAP se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 6 OTRAS OBLIGACIONES: EL(LA) CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones legales, la política de seguridad de la información, política de tratamiento y protección de datos personales y los derechos de autor, así como a los lineamientos, políticas y manuales internos de la entidad sobre la materia. De igual forma, se debe firmar el acuerdo de confidencialidad cuando aplique.

CLÁUSULA 7 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y la forma de pago al contratista se encuentran en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del presente contrato, la Dirección Contratación comunicará al supervisor, indicando la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si es procedente liberar recursos del presente contrato, le corresponderá al supervisor dentro del plazo de ejecución mismo, solicitar a la Dirección de Contratación la respectiva modificación contractual.

CLÁUSULA 8 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESAP, la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: 1- CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y en el estudio previo que forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA 9 SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: La ESAP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

11.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la ESAP podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la ESAP observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

Vigilada MinEducación

11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ESAP podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la ESAP. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la ESAP le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la ESAP una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en el Decreto 1818 de 1998, Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 13 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la ESAP y el contratista, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 14 PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de la ESAP, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital de la ESAP.

CLÁUSULA 15 IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de identificación etc), deberá seguir todas las directrices que emita el equipo de Comunicaciones relacionadas con el proceso de comunicación estratégica.

CLÁUSULA 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo y unilateralmente por muerte del contratista.

CLÁUSULA 17 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de

Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA 18 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado en el estudio previo de la presente contratación o por quien designe el Ordenador del Gasto. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado y al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular remitir a la Dirección de Contratación la solicitud de designación del supervisor temporal con el fin de que la misma sea firmada por el ordenador del gasto y sea cargada al expediente del SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

CLÁUSULA 19 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA: Cuando se requiera que EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace fuera del lugar de ejecución contractual, la ESAP reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso y, como gastos de permanencia la suma diaria establecida en el Decreto que emita el gobierno nacional para fijar las escalas de viáticos y demás normas concordantes, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al director nacional de la ESAP. Siempre se requerirá la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO: De acuerdo con las competencias, distribución geográfica y necesidades de las Direcciones Territoriales, los gastos de desplazamiento y permanencia aplicarán cuando el contratista deba trasladarse a lugares distintos de la sede habitual de trabajo en la que presta sus servicios. Para el efecto, en el lugar de ejecución contenido en el estudio previo se discriminará la sede habitual de trabajo y los lugares en los cuales debe prestar sus servicios y sobre los cuales aplicarían los gastos de desplazamiento y permanencia.

CLÁUSULA 20 INDEPENDENCIA: El (la) CONTRATISTA es independiente a la ESAP, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El (la) CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ESAP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato. El (la) CONTRATISTA acepta la posibilidad de que la ESAP, facilite el uso de sus instalaciones, equipos y bienes para la ejecución del presente contrato, sin que esto signifique modificar la naturaleza de la relación contractual que existe entre las partes, pues el (la) CONTRATISTA mantendrá su autonomía e independencia en el cumplimiento del objeto contratado. En caso de que La ESAP entregue a el/la CONTRATISTA elementos, éste deberá suscribir acta de recibo y devolución de los mismos.

CLÁUSULA 21 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables

y que causen daño o perjuicio a LA ESAP, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011) y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 22 VIOLENCIA BASADA EN GENERO: El (la) CONTRATISTA se obliga a no incurrir en ninguna forma de violencia contra las mujeres, basadas en género, actos de racismo y/o cualquier forma de discriminación, dando cumplimiento y aplicación a la normativa vigente de la ESAP DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADAS EN GÉNERO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULA 23 LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 24 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la ESAP libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 25 CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto de este, sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESAP, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de1993.

CLÁUSULA 26 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución y domicilio contractual se encuentran establecidos en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 27 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y la Afiliación a la ARL.

CLÁUSULA 28 COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato

CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones generales de la ESAP, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II. la autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7

Vigilada MinEducación

de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.